

E

Clav.º de H.º P.º y Consilia.º por la Elec.º de H.º P.º de ay
10 de Nov. de 1796.

En Salamanca a diez de Nov. de 1796, para madurar el castillo: ~~en~~ despues de acabada la visita q.º precede a la
Condado elec.º de H.º P.º en la Capilla de S.º Jeronimo de esta
Marques Ymo.º a las diez de la mañana poco mas o menos
Echague congregados en d.ª Capilla los señ.ºs H.º P.º y Consilia.º
Yandiola y Consilia.º q.º conitan al margen de d.ª Clav.
Martinez tro, antes de comenzar a tratar de d.ª elec.º
Uroens sabieron d.ªs señ.ºs H.º P.º y Consilia.º, por fuer
Albarrategui de la puerta de d.ª Capilla, inmediato a ella, q.
se se ahaba el señ.º Juez del Estudio, y el menci-
nado señ.º H.º P.º y Consilia.º se abrazaron uno en p.º
de otro, y el referido señ.º Juez del Estudio, y concluidos los
abrazos, d.ªs señ.ºs H.º P.º y Consilia.º se volvieron ^{no} al interior
de la Capilla, y tentaron por sus antigüedades, y el señ.
H.º P.º mando, q.º ~~el~~ Consilia.º mayor ~~no~~ como
con uno de los otros, saberen a la puerta de la Capilla
a acompañar al señ.º Juez de Estudio, para q.º entrey
ta hacer un requirim.º al Clav.º en la forma acostumbrada
en cumplim.º de lo q.º ordena el Estatuto 4.º del tit.º 1.º
En efecto entro d.ªs señ.ºs Juez del Estudio, y se le dio asien-
to inmediato al señ.º H.º P.º y asi formado el Clav.º requirio po-
liticam.º al señ.º Juez, diciendo, esperando q.º el Clav.º se arregla-
re, a los Estatutos, Constituciones y H.ºs ordenes q.º tratan de elec.
g.º H.º P.º y q.º esperaba todo se executare, con la mejor armonia,
y tranquilidad, y q.º en el caso no esperado de algun hurra-
da o violencia, q.º quedaba en la inmediacion, p.º remediarla. Y asi
ydo por el señ.º H.º P.º contesto, procuraria en todo la mayor tran-
quilidad, obediencia y obervancia en las leyes Eclesiasticas, en la elec.º q.
se iba a hacer, y el señ.º Juez se despido, y se ac-
tuó al patio de Estudio, haviendo salido a despedirle. Y a la
ta en la Capilla, los referidos señ.ºs Consilia.ºs =
Eitor de se volvieron a tomar sus asientos, y asi congrega-
dos, ley yo el señ.º el tit.º 3.º del lib.º 1.º, y en requirir todos los del
mismo tit.º y el requir.º de la constituc.º, con todo lo demas concerniente



al nombram^{to} de N.^{ro} y Comisaria^{to} y especialm^{te} de la N.^{ra} Prov.^{on} del Consejo de
12 de mayo de 1790, leida en el Pleno de 22 del mismo. Y asi leyda d^{ha} prov.^{on}
se leyeron igualmente todas las demas relativas al asunto =

Despues pago el Clay^o si propusieron para
el Empleo de N.^{ro} todos los v^{os} y
y h^{os} de q^e se tenian noticia, podian
se hallaban en este Pueblo, y el J^{or}
J. B. O^{ro} propuso al S^{or} J. A. Arango,
M. Juan Fran^{co} Ponendogoioca = J. Josef
Martin Hataraia = J. Antonio Manuel
de J. Josef Santos Barrojo = h^{os}
M. Demetrio Ortiz

S^{or} Condado Se combino en lo mismo

S^{or} Mang^o lo mismo

Behague J^o =

~~Monero~~

Jandiora J^o =

Martinez J^o =

Monero J^o =

S^{or} M^o Ana Aragon J^o = Puestos en capax to:
donde se repusieron, y se cubrieron el Escrutinio primero,

Satisfecho con ocho votos q^{ue} son los que uni-
camente componian el Colegio el S^{or}

M. Juan Fran^{co} Ponendogoioca para el bienio.

De 26 en 27 y este en 1796 habiendose puesto.
en Casas todas las sues y sus hijos que
se allanaron a cargo p. d. otro empleo, y al presente en
esta Ciudad con arreglo a D. C. Ordenes Constit.
ciones y Estatutos.

Fueron los sues Condado y Echague a dar la noti.
cia de esta eleccion al Sr. Don Electro, y si aceptada el
empleo, y oido consejo quasi dando m. gracias al Clavi.
no por la memoria tan distinguida que hacia de su s.^{mo}

Despues Separo a nombrar Comit. de Cam.
por y el Sr. Mang. como Comit. de otra
Nacion proprio al Sr. Don Manuel Albanca.
Sr. Don al mismo

Sr. Condado Id. y a Sr. Juan Prodeno

Sr. Echague Id.

Sr. Moreno Id.

Sr. Tandiora Id.

Sr. Mantivera Id.

Sr. Abanategui Id.

Desembienas las Casas conito lo sig. to
Casa de Sr. Manuel Albanca... y Nemine
Casa de Sr. Juan Prodeno... ninguna

Fuero Elegido Conciliario de Campos
eremine discrepante Sr. Manuel Albarran.

Despues propuso el Sr. J. de P. por parricida
puesente el Concilio de Extremad. p. a
dha Conciliatura al Sr. Dn. Augustin Carrasco.

Sr. Condado - al mismo y al Sr. Fernandez.

Sr. enang. - los mismos.

Sr. Echague al Sr. Carrasco.

Sr. Doneno los mismos.

Sr. Fandiola Fd=

Sr. Maninca Fd=

Sr. Abarraguei al Sr. Carrasco.

Carrasco - 6. Elegido -
Fernandez. 2.

Salio Elegido Conciliario de Extremad.
el Sr. Dn. Augustin Carrasco.

Despues propuso el Sr. Fandiola Conciliario de
Aragon p. a esta Conciliat. al Sr. Dn.

Eugenio Poma de Afano

Sr. J. de P. - Sr. F. y al Sr. Juan P. P. P.

AVSA



3
Sr Condado de Arminiens.

Sr Mang. Fd=

Sr Echague Fd=

Sr Moneno Fd=

Sr Estaninon Fd=

Sr Abarrategui Fd=

Affano. 8 Elegido

Prisi Pray. ninguno

Lario Elegido Consiliario de Aragen el Sr

J. Eugenio Affano -

Despues el Sr Abarrategui Consiliario de

Andalucia propuso para dho Consiliario el Sr

J. Santiago Prato y Sr Manuel Abarrategui.

Sr y Sr Per Lemmimo -

Sr Mang. Fd=

Sr Echague Fd=

Sr Moneno Fd y el Sr Prisi Pray.

Landiola Fd=

Sr Condado Fd=



Nota: luego se verificó la elección por el pueblo de San
 mandos, y yo el día 18 de Julio del presente año
 se me entregó y tomé el cargo junto al pú-
 blico de la misma de haber ya electo por el pú-
 blico y en sus fines manifestar la cabecera
 le cabe en que he hecho como yo lo he
 y en el día 17 de Agosto continúan en la misma

de
 de
 de

D. Castro y de los otros

~~de~~
 de

de de los

Compro que se continúan este
 en

por el día de Agosto

por el día de Agosto

de de los

de de los

de de los

AVSA



de de los

conformidad por la elec. de Consilia^{do} y Tho en el
Bulva a valur^o el v.º Jue. de la Capilla, des-
pidiendole los murr^{os} Consilia^{do} q.º le cumplimen-
tan para entrar hta. la puerta y Canal de la
Capilla. H^o

Acabada la elec. de P^{ro} y Consilia^{do} q.º
todo se concluye al tpo de valur^o q.º esta en el
Patio de la Catedral mayor, el v.º Jue. se le
da noticia por el v.º J.º P^{ro} por mi el v.º J.º
de estas conclusiones hoga la elec. y nombra^{do}
al v.º P^{ro} y Consilia^{do} H^o

Por el v.º Jue. entra la primera vez a hacer
el requirim^{to} al Clav^o le he visto entrar acom-
pañado al Nota^o del tribu^o, sin embargo de q.
el Crt. 4 del 14^o h^o nada abla de esto de en-
trar el Notario H^o

[Handwritten signature]

AVSA



Clavero de S. N. de Con. 21
10, de Nov. de 96.

Die nombrado N. de Sembr. D. de
Parte de con. de Ferragorri con.

Concharios

de nombrados de Concharios

Compor. D. N. Manuel Albaroz

Primer. D. M. Augustin Carrasco

Segund. D. M. Eugenio Ferrer

Tercer. D. M. Domingo Ferrer

D. M. de
con.

[Signature]

